

SOLICITUD DE ACLARACIONES RESPECTO DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS TÉCNICOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS PRESENTADA POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO N.º 184/2018 "OBRAS DEL PROYECTO CR-096-15-CS DE RENOVACIÓN DE RED EN LA URBANIZACIÓN EUROVILLAS, EN LOS TT.MM. DE NUEVO BAZTÁN Y VILLAR DEL OLMO. FASE 17."

Durante el plazo concedido al efecto, han presentado ofertas las siguientes empresas:

Nº	LICITADOR	NIF
1	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	A08112716
2	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	A19001205
3	FERROVIAL AGROMAN, S.A.	A28019206
4	ULLASTRES, S.A.	A28051597
5	VIRTÓN, S.A.	A28357093
6	INSERCON, S.A.	A28545242
7	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	A46146387
8	ELECNOR, S.A.	A48027056
9	INESCO, S.A.	A78315850
10	FCC AQUALIA, S.A.	A26019992
11	PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL, S.L.	B85187292
12	MESTOLAYA, S.L.	B83910323
13	CANALIZACIONES TADOP, S.L.	B86260882

De acuerdo con lo establecido en el Acta de la Mesa de Contratación de 20 de febrero de 2020 sobre la retroacción de actuaciones en el presente procedimiento de licitación, se solicitan las aclaraciones siguientes en relación a las discrepancias observadas en la documentación presentada para acreditar la experiencia extra del perfil de Ingeniero requerido en el apartado 5.1 A) 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante "**PCAP**"), por los siguientes licitadores:

ELECNOR, S.A.

La empresa licitadora refleja los siguientes valores en la documentación presentada para acreditar la experiencia extra del perfil de Ingeniero requerido en el apartado 5.1 A) 3 del Anexo I del PCAP:

ANEXO II BIS PRESENTADO	ANEXO XIII PRESENTADO	VALOR OBTENIDO DE LA VIDA LABORAL PRESENTADA
El licitador señala 12 años	El licitador hace referencia a obras en las que ha participado el ingeniero propuesto realizadas por las empresas ELECNOR y URBAMA por un periodo total de 12 años	El licitador presenta vida laboral de la que se desprende únicamente una experiencia extra como ingeniero de 5 años, trabajando para ELECNOR, ya que para el resto de los años no consta en la vida laboral que el ingeniero propuesto haya trabajado como ingeniero en URBAMA.

Defecto: La empresa licitadora señala tanto en el Anexo II Bis presentado como en el Anexo XIII, una cifra de años de experiencia extra del ingeniero propuesto que difiere de los años de experiencia extra que se desprenden de la Vida Laboral presentada correspondiente a dicho perfil.

Aclaración: Se solicita a la empresa que aclare la discrepancia existente entre el valor indicado como años de experiencia extra del ingeniero propuesto en el Anexo II Bis y en el Anexo III y la información que se desprende de la Vida Laboral del mismo.

CANALIZACIONES TADOP, S.L.

La empresa licitadora refleja los siguientes valores en la documentación presentada para acreditar la experiencia extra del perfil de Ingeniero requerido en el apartado 5.1 A) 3 del Anexo I del PCAP:

ANEXO II BIS PRESENTADO	ANEXO XIII PRESENTADO	VALOR OBTENIDO DE LA VIDA LABORAL PRESENTADA
El licitador señala 12 años	El licitador hace referencia a obras en las que ha participado el ingeniero propuesto realizadas por las empresas TRHETT, FCC, VELASCO y TADOP por un periodo total de 12 años	El licitador presenta vida laboral de la que se desprende únicamente una experiencia extra como ingeniero de 9 años, trabajando para TRHETT, FCC, VELASCO y TADOP, ya que para el resto de los años no consta en la vida laboral que el ingeniero propuesto haya trabajado como ingeniero.

Defecto: La empresa licitadora señala tanto en el Anexo II Bis presentado como en el Anexo XIII, una cifra de años de experiencia extra del ingeniero propuesto que difiere de los años de experiencia extra que se desprenden de la Vida Laboral presentada correspondiente a dicho perfil.

Aclaración: Se solicita a la empresa que aclare la discrepancia existente entre el valor indicado como años de experiencia extra del ingeniero propuesto en el Anexo II Bis y en el Anexo III y la información que se desprende de la Vida Laboral del mismo.

Les recordamos que de conformidad con la Cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, toda la documentación presentada debe ser original, copia notarial o fotocopia compulsada.

Por favor, presenten la documentación **antes de las 14.00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid** en la Subdirección de Contratación, Calle Santa Engracia, 125. Edif. 9 planta baja, 28003, Madrid. Tlf.:91.545.10.00

Madrid, a 13 de marzo de 2020.



El Secretario de la Mesa de Contratación.

